

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****73****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

D./Dña. Óscar Castaño Castaño letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 3 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 770/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 94/2018

En Majadahonda, a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 770/2018, por un presunto delito de hurto del art 234 del Código Penal, en el que figura como perjudicado Guess representada por Fernando Borrachero sin asistencia de abogado y como denunciado quien dice ser Juan Carlos Ferrando Cortés (indocumentado) con la asistencia del abogado Víctor García Rivas, y con la asistencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a quien dice ser Juan Carlos Ferrando Cortes (indocumentado y puesto a disposición de este Juzgado el día 4 de noviembre de 2018 como detenido) como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de multa de TRES MESES a razón de una cuota diaria de SEIS EUROS, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si el condenado no la satisficere voluntariamente o por la vía de apremio, con expresa condena en costas.

Se acuerda la entrega definitiva de los productos al establecimiento.

Una vez firme, remítase al Ministerio Fiscal para que informe sobre la destrucción de la pieza de convicción.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JUAN CARLOS FERRANDO CORTÉS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 20 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.
(03/19.203/19)

